



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

541/1991

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice en el sector comprendido por los barrios Las Terrazas y Judiciales de nuestra ciudad, las obras y tareas de refacción y mantenimiento que se describen a continuación:

- mantenimiento de calles y riego de las mismas;
- mantenimiento y/o refacción de plazas, espacios verdes y juegos infantiles;
- reparación de pluviales y redes cloacales en general que presentan vertidos en la vía pública;
- colocación y renovación de cartelería y señalización de calles y/o situaciones particulares en el barrio (ejemplo: escuela, jardín, niños jugando, etcétera);
- colocación de lomos de burro sobre calle Las Campanillas altura 700;
- reparación e iluminación de escaleras del sector, tanto la de acceso al barrio como las internas al mismo;
- pavimentación de las arterias de ambos barrios;
- proyecto y ejecución de un Centro Comunitario para el sector, en el terreno destinado a tal fin, en la intersección de las calles Las Aljabas y Los navegantes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 320 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas